

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 de enero de 2024

OFICIO: ITAIH/DAI/34/2024

PRESIDENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA (PRD)
P R E S E N T E

AT'N.: C. MAGALI GENARO CASILLAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracción III y VIII, 19, 25 fracción VIII, 36 fracción XXII y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; me permito hacer de su conocimiento que la Unidad de Transparencia del **Partido de la Revolución Democrática PRD** tiene un informe mensual de solicitudes de acceso a la información y datos personales pendientes por entregar a este Instituto correspondiente al mes de **diciembre 2023**.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los 25, fracción VIII y 42 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establecen:

“Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

(...)

VIII. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realice el Instituto y el Sistema Nacional.”

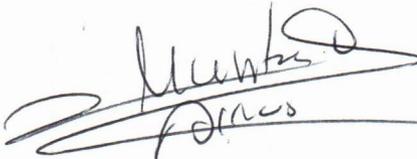
“Artículo 42. Cuando alguna área de los sujetos obligados se negará a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.”

Atentamente solicitamos su intervención para que sea enviado el informe de referencia a este Órgano Garante **a más tardar en tres días hábiles**; no omito mencionar que, a esta fecha deberán estar ya dando trámite urgente a todas aquellas solicitudes de acceso a la información y de datos personales recibidas en los meses que a la fecha se encuentren vencidas, así mismo, reportar los datos correspondientes a las sesiones y resoluciones del Comité de Transparencia; anexando los correspondientes acuses de las solicitudes de información o en su defecto la justificación del mismo, así como las impresiones de pantalla en su filtro “Sin turnar”, “En proceso” y “Terminadas”.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN